

Salta, 17 NOV 2021

RESOLUCIÓN FI P. 318

Expediente N° 14.254/21

VISTO: las presentaciones realizadas por docentes y personal administrativo de esta Facultad, mediante las cuales solicitan la compra de Accesorios y Equipamientos de Computación; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son necesarios para el normal desarrollo de las tareas académicas y administrativas de la Facultad;

Que se considera pertinente habilitar la presentación de las ofertas y/o comunicaciones mediante correo electrónico, siempre que se utilice una cuenta institucional;

Que la cuenta de correo electrónico ficompra@unsa.edu.ar será utilizada para recibir las ofertas, las que contendrán la documentación debidamente firmada y digitalizada en formato PDF, siendo el Jefe del Dpto. de Compras y Patrimonio, el que tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora del acto de apertura;

Que por el monto estimado de \$ 507.000,00 (Pesos Quinientos Siete Mil), corresponde el llamado a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto según consta en Preventivo INPRE N° 33/2021 obrante a Fs. 35 de estos actuados;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 1 del ANEXO I de la Res CS N° 161/20 "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta";

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

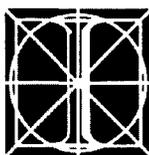
LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa "Trámite por Monto Reducido N° 07/21", para la compra de Accesorios y Equipamientos de Computación, con destino al Docentes y Personal

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.254/21

Administrativo de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Dispóngase que las ofertas podrán remitirse, en sobre cerrado o por correo electrónico desde una cuenta Oficial del oferente donde serán válidas todas las notificaciones. En caso de presentación vía mail, el Dpto. de Compras y Patrimonio podrá requerir, en cualquier momento, la presentación de los originales.

ARTICULO 3°.- El Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad, en la persona de su Jefe, es el depositario de las ofertas que se reciban por medio del correo electrónico ficompra@unsa.edu.ar y el encargado de mantener su reserva hasta el día y hora del plazo fijado para la apertura.

ARTICULO 4°.- Establecer como plazo de recepción de ofertas el día 23/11/21 a horas 10:00 y el Acto de Apertura, el mismo día a hs. 11:00.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de \$ 507.000,00 (Pesos QUINIENTOS SIETE MIL), según el siguiente detalle:

DECANATO – FF 16 – Partida 2.9.....	\$ 121.000,00
DECANATO – FF 16 – Partida 4.3.....	\$ 216.000,00
CIVIL – FF 16 – Partida 2.9.....	\$ 37.000,00
CIVIL – FF 16 – Partida 4.3.....	\$ 50.000,00
INDUSTRIAL – FF 16 – Partida 2.9.....	\$ 24.000,00
QUIMICA – FF 16 – Partida 4.3.....	\$ 44.000,00
ELECTROM – FF 16 – Partida 4.3.....	\$ 15.000,00
TOTAL.....	507.000,00

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI **P. 318** - D - 2021


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE
VIREDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA